RESOLUCIÓN 45E/2020, de 19 de octubre, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente del Acuerdo Marco para la selección de las empresas y la regulación del suministro de carburantes (gasolina sin plomo 95 y gasóleo A) para el funcionamiento de la flota de vehículos del Gobierno de Navarra y los Organismos Autónomos Hacienda Foral de Navarra, Servicio Navarro de Salud Osasunbidea, Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas, Instituto Navarro de Deporte, Instituto Navarro de Juventud, Instituto Navarro de Administración Pública, Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare e Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra durante el año 2021, con posibilidad de prórroga para los años 2022, 2023 y 2024.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-0404-2020-000008**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Servicio de Patrimonio Sección de Contratación y Seguros. Tfno.:848 42 29 37 Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico: mvelajau@navarra.es

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Parque Móvil, relativa a la celebración de un acuerdo marco para la selección de las empresas que suministrarán carburantes (gasolina sin plomo 95 y gasóleo A) para el funcionamiento de la flota de vehículos del Gobierno de Navarra y los Organismos Autónomos que se adhieran durante el año 2021.

Consta en el expediente las adhesiones de los Organismos Autónomos Hacienda Foral de Navarra, Servicio Navarro de Salud Osasunbidea, Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas, Instituto Navarro de Deporte, Instituto Navarro de Juventud, Instituto Navarro de Administración Pública, Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare e Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Estando redactados los Pliegos reguladores de la contratación del referido Acuerdo Marco.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestor a del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

Documento firmado digitalmente el día 19.10.2020

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente para la celebración de un Acuerdo Marco para la selección de las empresas carburantes (gasolina sin plomo 95 y gasóleo A) para el funcionamiento de la flota de vehículos del Gobierno de Navarra y los Organismos Autónomos adheridos al mismo durante el año 2021, número de expediente 0005-0404-2020-000008 y un importe estimado de 507.496,40 € IVA excluido durante el año 2021, siendo el importe estimado total para toda la vigencia del Acuerdo marco de 2.029.985,60 € IVA excluido.

2º. Aprobar el Pliego regulador de la contratación que han de regir la licitación del citado Acuerdo Marco.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación del Acuerdo Marco referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Dar publicidad a la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros. Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones. Suplente: Maria Aranzazu Larrea Salinas, Diplomada en Ciencias Empresariales.

- Vocal: Eugenio Vila Sánchez, Jefe de Sección de Parque Móvil. Suplente: Jose Joaquin Oroz Pascual, Jefe de Sección de Tráfico y Seguridad Vial.

- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda o quien legalmente le sustituya.

- Secretario: José Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica. Suplente: María Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica.

5º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Parque Móvil y a los Organismos Autónomos Hacienda Foral de Navarra, Servicio Navarro de Salud Osasunbidea, Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas, Instituto Navarro de Deporte, Instituto Navarro de Juventud, Instituto Navarro de Administración Pública, Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare e Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Pamplona, 19 de octubre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA

BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA

CSV: **9471D328CA4D05A1**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-10-19 14:23:38